

18182



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas
NOTARIO

PRIMERA

Copia

De la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Otorgada por LUIS ESTUARDO GUAMBA PROAÑO Y OTROS

A favor de ROBERTO ANDRES SALAZAR MANRIQUE y DOMÉNICA ANDRADE GARCIA

El 15 DE MARZO DEL 2016

Parroquia

10.000,00
Cuantía



Factura: 002-003-000025458



20161701007P02704

26241 R.C.E



NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701007P02704						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE MARZO DEL 2016, (13:03)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GUAMBA PROANO LUIS ESTUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718162702	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	JIMÉNEZ ARROYO EVA LILIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723986570	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VASCONEZ VILLEGAS ANA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714064159	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SALAZAR MANRIQUE ROBERTO ANDRÉS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312610656	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	ANDRADE GARCÍA DOMÉNICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1313362574	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: SE AGREGAN 5 DOCUMENTOS CERTIFICADOS							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		10000.00					

NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



1 2016-17-01-07-P002704

2 FACTURA No. 002-003-000025458

3

4

5

6

7

8

9

ACTO:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

10

11

12

OTORGANTES:

APELLIDOS Y NOMBRES

CALIDAD

14 LUIS ESTUARDO GUAMBA PROAÑO

CEDENTE

15 EVA LILIANA JIMÉNEZ ARROYO

CEDENTE

16 ANA PATRICIA VÁSCONEZ VILLEGAS

CEDENTE

17

A FAVOR DE:

18 ROBERTO ANDRES SALAZAR MANRIQUE

CESIONARIO

19 DOMÉNICA ANDRADE GARCIA

CESIONARIO

20

CUANTÍA: USD. 10.000,00

21

DI 3 COPIAS

22

****R.C.E.****

23

24

25 En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la
26 República del Ecuador; hoy día martes quince de marzo del dos mil diez y seis;
27 ante mí, doctor **OMAR DAVID PINO BASTIDAS**, Notario Público Séptimo del
28 **cantón Quito**; celebran el presente contrato de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**,



1 por una parte, los cónyuges señores **LUIS ESTUARDO GUAMBA PROAÑO** y
2 **EVA LILIANA JIMÉNEZ ARROYO**, casados entre sí, cada uno por sus propios y
3 personales derechos, los comparecientes declaran ser mayores de edad, de
4 nacionalidad ecuatoriana, de ocupación estudiante y estudiante, respectivamente,
5 domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano; y, la señorita **ANA**
6 **PATRICIA VÁSCONEZ VILLEGAS**; por sus propios y personales derechos, la
7 compareciente declara ser mayor de edad, de estado civil soltera, de nacionalidad
8 ecuatoriana, de ocupación empleada privada, domiciliada en esta ciudad de Quito
9 Distrito Metropolitano; a quienes para efectos del presente contrato se les
10 denominará simplemente como **LOS CEDENTES**; y, por otra parte, el señor
11 **ROBERTO ANDRES SALAZAR MANRIQUE**, por sus propios y personales
12 derechos, el comparecientes declara ser mayor de edad, de estado civil soltero,
13 de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación estudiante, domiciliado en esta ciudad
14 de Quito Distrito Metropolitano; y, la señorita **DOMÉNICA ANDRADE GARCIA**,
15 por sus propios y personales derechos, la comparecientes declara ser mayor de
16 edad, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación
17 estudiante, domiciliada en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano; a quienes
18 para efectos del presente contrato se les denominará simplemente como **LOS**
19 **CESIONARIOS**. Los comparecientes son hábiles para contratar y obligarse a
20 quienes de conocer doy fe, ya que me presentan sus documentos de identidad los
21 cuales me piden sean incorporados en copias certificadas a la presente Cesión de
22 Participaciones, solicitándome que eleve a escritura pública, la minuta que me
23 entregan cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de
24 escrituras a su cargo sírvase incluir una de Cesión de Participaciones, al tenor de
25 las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la
26 celebración de la presente Cesión de Participaciones: a) En calidad de Cedentes
27 los señores **LUIS ESTUARDO GUAMBA PROAÑO**, con su cónyuge la señora
28 **EVA LILIANA JIMÉNEZ ARROYO**; y la señorita **ANA PATRICIA VÁSCONEZ**



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



1 VILLEGAS, soltera, cada uno por sus propios y personales derechos. b) Por otra
2 parte en calidad de Cesionarios el señor **ROBERTO ANDRES SALAZAR**
3 **MANRIQUE**, soltero; y la señorita **DOMÉNICA ANDRADE GARCIA**, soltera, cada
4 uno por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de
5 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad Distrito Metropolitano de
6 Quito, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y contraer
7 obligaciones. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-** La compañía
8 **MAXSEG CÍA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el treinta
9 de junio del año dos mil quince, ante la Notaria Vigésima Séptima del cantón
10 Quito, Ab. Carmen Cárdenas Coronado, debidamente inscrita en el Registro
11 Mercantil del cantón Quito, el ocho de julio del dos mil quince, con un capital
12 social de diez mil dólares (USD 10.000,00). La Compañía cuenta actualmente con
13 un capital social de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
14 NORTEAMERICA (USD. 10.000,00), dividido en DIEZ MIL participaciones de UN
15 DÓLAR (USD. 1,00) cada una. **DOS PUNTO DOS.-** La Junta General
16 Extraordinaria Universal de Socios de la compañía MAXSEG Cía. Ltda., celebrada
17 el veinte y nueve de febrero del dos mil diez y seis, aprobó por unanimidad de
18 votos del capital social, la transferencia de participaciones de acuerdo al detalle
19 que se establece en la cláusula siguiente. **TERCERA. CESION DE**
20 **PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos y dando cumplimiento a lo
21 establecido en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la
22 Compañía MAXSEG Cía. Ltda., mencionada en la cláusula anterior, se procede a
23 realizar la siguiente Cesión de Participaciones: el señor Luis Estuardo Guamba
24 Proaño y su conyugue la señora Eva Liliana Jiménez Arroyo, ceden cinco mil
25 participaciones de UN DÓLAR de los Estados Unidos de Norteamérica (USD.
26 1,00) cada una, que tienen en la compañía a favor del señor Roberto Andrés
27 Salazar Manrique; y, la señorita Ana Patricia Vásconez Villegas, cede cinco mil
28 participaciones de UN DÓLAR de los Estados Unidos de Norteamérica (USD.



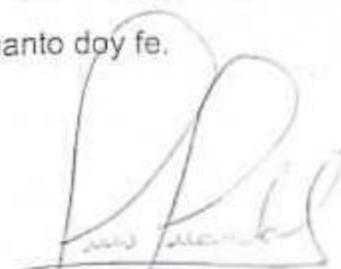
1 1,00) cada una, que tiene en la compañía a favor de la señorita Doménica
2 Andrade García. **CUARTA.-** Como consecuencia de la Cesión de Participaciones
3 que se efectúa por el presente acto, el Capital de la compañía MAXSEG Cía.
4 Ltda., queda distribuido de la siguiente forma:

SOCIO	SUSCRITO	PAGADO	PARTICIPACIONES	%
ROBERTO ANDRES SALAZAR MANRIQUE	5000	5000	5000	50
DOMÉNICA ANDRADE GARCIA	5000	5000	5000	50
TOTAL	10000	10000	10000	100

11 **QUINTA.-** Se deja constancia por parte de los cedentes que han sido cancelados
12 en su totalidad por parte de los cesionarios, el valor total de las participaciones.

13 **SEXTA.-** Se tomará nota de la presente Cesión de Participaciones al margen de
14 la escritura constitución de la Compañía y de su inscripción en el Registro
15 Mercantil del Cantón Quito. Usted señor Notario se servirá agregar las demás
16 cláusulas de estilo necesarias para la validez y eficacia de este Instrumento.-

17 **(HASTA AQUÍ LA MINUTA)** que se encuentra firmada por el Doctor Pablo Yáñez
18 N., con Matrícula Profesional número tres mil ochocientos veinte del Colegio de
19 Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se
20 observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les
21 fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en
22 unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo
23 cuanto doy fe.

24 
25 
26 **LUIS ESTUARDO GUAMBA PROAÑO**

27 **C.C. 1712102902**
28



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Eva Liliana Jimenez Arroyo



✕

EVA LILIANA JIMÉNEZ ARROYO

C.C. 1723988570

Ana Patricia Vasquez Villegas



✕

ANA PATRICIA VÁSCONEZ VILLEGAS

C.C. 1714064159

Roberto Andres Salazar Manrique



✕

ROBERTO ANDRES SALAZAR MANRIQUE

C.C. 7312310656

Doménica Andrade Garcia



✕

DOMÉNICA ANDRADE GARCIA,

C.C. 1714064159

Dr. Omar David Pino Bastidas

DR. OMAR DAVID PIÑO BASTIDAS

NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANIA 171816270-2

APELLIDOS Y NOMBRES
 GUAMBA PROAÑO
 LUIS ESTUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1985-10-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
 EVA L.
 JIMENEZ ARROYO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
 V3333V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 GUAMBA JORGE LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 PROAÑO ZULAY ANGELICA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2011-02-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-02-09





REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

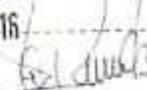
038
038 - 0193 **1718162702**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GUAMBA PROAÑO LUIS ESTUARDO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	COTACOLLAO	1
QUITO	ARRIOBIA	ZONA
CANTÓN		

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA





NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista
 en el numeral 6 Art. 73 de la Ley Notarial
 doy fe de la COPIA que precede a
 igual al documento presentado ante mí
 Quito ----- 15 MAR 2016 -----

DR. DAVID PINO BASTIDAS
 NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
172398857-0

APELLIDOS Y NOMBRES
**JIMENEZ ARROYO
 EVA LILIANA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO
 SAN BLAS**

FECHA DE NACIMIENTO: **1987-09-11**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **F**
 ESTADO CIVIL: **Casada**
LURS E
GUAMBA PROAÑO





INSTRUCCION: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE**

V4433V4842

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JIMENEZ JOSE ANGEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARROYO MARIA YOLANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2011-03-17**

FECHA DE EXPIRACION
2021-03-17






REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

039 CERTIFICADO DE VOYACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

039 - 0111 **1723988570**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
JIMENEZ ARROYO EVA LILIANA

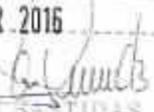
PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	COTACOLLAO	1
QUITO	PARRROQUIA	ZONA
CANTÓN		


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]



NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista
 en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial
 doy fe que la COPIA que antecede es
 igual al documento presentado ante mí.
 Quito..... **15 MAR 2016**


DR. DAVID PINO BASTIDAS
 NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171406415-9

APELLIDOS Y NOMBRES
VASCONEZ VILLEGAS ANA PATRICIA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1975-12-19
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: SOLTERA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN/OCCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VASCONEZ JOSE EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLEGAS ANA LUCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-12-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-12-27



[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

008
CENTRO CANTON DE VOTACIÓN
ELECCIONES NACIONALES 2013-2017

003 - 0164 1714064159
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VASCONEZ VILLEGAS ANA PATRICIA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	COCHAPAMBA	1
QUITO	PARROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	1

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]



NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito 15 MAR 2016

[Signature]

DR. DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 131281065-6



CECULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
SALAZAR MANRIQUE
ROBERTO ANDRES
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
QUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/
FECHA DE NACIMIENTO 1997-12-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN/OCCUPACIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SALAZAR BRACCO ROBERTO OTHON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MANRIQUE CHEVASCO MARIA DEL PILAR
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MANTA
2016-02-29
FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-02-28

V3544V2442



000037038

[Signature]
REGISTRADORA

[Signature]
www.ec.gov.ec

[Signature]



NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial
doy fe que la COPIA que acompaño, es
igual al documento presentado ante mi
Quito ----- 15 MAR 2016 -----

[Signature]
DR. DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 131336257-4



CECULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ANDRADE GARCIA DOMENICA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI PORTOVIEJO PORTOVIEJO
FECHA DE NACIMIENTO **1958-02-18**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN/OCCUPACIÓN **ESTUDIANTE**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ANDRADE MARTINEZ RODRIGO HERNAN**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **GARCIA CARVAJAL LILI KATIUSKA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **MANTA 2016-02-18**
FECHA DE EXPIRACIÓN **2025-02-18**



[Signature]

Domenica Andrade

Domenica Andrade



NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 16 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que precede es igual al documento presentado ante mí

Quito 15 MAR 2016

[Signature]

DR. DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

[Handwritten mark]

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MAXSEG CÍA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a las diez horas del día de hoy veinte y nueve de febrero de dos mil diez y seis, en las oficinas de MAXSEG CIA. LTDA., se reúnen los socios LUIS ESTUARDO GUAMBA PROAÑO propietario de cinco mil participaciones de un dólar cada una, con un valor total de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, con derecho a cinco mil votos; y, la señorita ANA PATRICIA VASCONEZ VILLEGAS propietaria de cinco mil participaciones de un dólar cada una, con un valor total de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, con derecho a cinco mil votos.

Se halla presente todo el capital social de la compañía y presentes todos los socios que la conforman, el Presidente de esta Junta, señorita Ana Patricia Vásquez Villegas, instala la sesión con el siguiente orden del día:

- CONSTATAción DEL QUORUM
- CESIÓN DE PARTICIPACIONES
- GASTOS POR CONCEPTO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Actúa como Presidente de la Junta general Extraordinaria de Socios, la señorita Ana Patricia Vásquez Villegas.

1.- Interviene la señorita Presidente y pone a consideración de los asistentes el primer punto del orden del día esto es la CONSTATAción DEL QUORUM.

Toma la palabra la señorita Presidente y manifiesta que en vista que se encuentra la totalidad del capital suscrito y pagado los socios resuelven declarar instalada la Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

2.- A continuación se pasa a tratar el segundo punto del orden del día que es: LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía MAXSEG CÍA. LTDA., presidida por la señorita Ana Patricia Vásquez Villegas, en uso de las atribuciones contempladas en los estatutos internos de la Compañía en actual vigencia, previa RESOLUCIÓN UNANIME acuerdan ceder cinco mil (5.000) participaciones que tiene en la Compañía el señor LUIS ESTUARDO GUAMBA PROAÑO, a favor del nuevo socio, señor ROBERTO ANDRÉS SALAZAR MANRIQUE; y la señorita ANA PATRICIA VASCONEZ VILLEGAS cede cinco mil (5.000) participaciones que tiene en la Compañía, a favor de la señorita DOMÉNICA ANDRADE GARCÍA; lo que se aprueba y en tal virtud se procede a la CESIÓN DE PARTICIPACIONES, quedando distribuida las participaciones entre los actuales socios de la Compañía de la siguiente manera:

- | | |
|-----------------------------------|-----------------------|
| - ROBERTO ANDRÉS SALAZAR MANRIQUE | 5.000 PARTICIPACIONES |
| - DOMÉNICA ANDRADE GARCÍA | 5.000 PARTICIPACIONES |

SUMANDO UN TOTAL DE:	10.000 PARTICIPACIONES
----------------------	------------------------



3.- Seguidamente la señorita Presidente pasa a tratar el siguiente orden del día que es: **GASTOS POR CONCEPTO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**

Sobre este tema la señorita Presidente y previo acuerdo entre los cedentes y cesionarios manifiestan que los gastos de la presente **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** será por cuenta del **CESIONARIO**, hasta su respectiva inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Por concluidos todos los puntos que la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **MAXSEG CÍA. LTDA.**, resolvió tratar, la señorita Presidente, declara un receso para la elaboración del acta correspondiente, cumplido lo cual por secretaría se da lectura del texto íntegro del acta, la misma que es aprobada por unanimidad por los socios concurrentes.

Siendo las once horas con quince minutos, la señorita Presidente declara clausurada la sesión.


Sr. Ana Patricia Vascónez Villegas
PRESIDENTE-SOCIO


Sr. Luis Estuardo Guamba Proaño
SECRETARIO-SOCIO

HASTA AQUÍ LOS HABILITANTES.- Se otorgó ante mí, en la fecha que consta del presente instrumento y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la Escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, otorgada por **LUIS ESTUARDO GUAMBA PROAÑO, EVA LILIANA JIMÉNEZ ARROYO Y ANA PATRICIA VÁSCONEZ VILLEGAS** a favor de **ROBERTO ANDRES SALAZAR MANRIQUE y DOMÉNICA ANDRADE GARCIA**, debidamente sellada y firmada. En Quito, quince de marzo del año dos mil diez y seis.




DOCTOR DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO




NOTARÍA
SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Ab. Maria Laura Delgado Viteri
Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito (Encargada)

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de la **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA MAXSEG CIA. LTDA.**, otorgado por **LUIS ESTUARDO GUAMBA PROAÑO Y ANA PATRICIA VASCONEZ VILLEGAS**, con fecha treinta de junio del dos mil quince, ante la Ab. Carmen Cárdenas Coronado, Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito, actualmente se encuentra a mi cargo, Ab. Maria Laura Delgado Viteri, Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito (Encargada) **MEDIANTE ACCIÓN DE PERSONAL 1002-DP-UPTH-MG**, la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA MAXSEG CIA. LTDA.**, otorgada por **LUIS ESTUARDO GUAMBA PROAÑO; EVA LILIANA JIMENEZ ARROYO Y ANA PATRICIA VASCONEZ VILLEGAS**, a favor de **ROBERTO ANDRES SALAZAR MANRIQUE Y DOMENICA ANDRADE GARCIA**, con fecha quince de marzo del dos mil dieciséis, ante el Dr. David Pino Bastidas, Notario Séptimo del Cantón Quito. En Quito veinte y tres de marzo del dos mil dieciséis.



NOTARÍA
Cantón Quito
Ab. Maria Laura Delgado Viteri
27

Ab. Maria Laura Delgado Viteri
Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito
(Encargada)



Dir.: Pasaje los Naranjos E10-56 y Av. 6 de Diciembre (esq.) 2do piso
Telf.: 2921698/2921725



Factura: 003-003-000000630



20161701027O00664

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701027O00664

MATRIZ	
FECHA:	23 DE MARZO DEL 2016, (8:45)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA MAXSEG CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-06-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02442

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VALLADARES TORRES JORGE JUAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1600174849
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA MAXSEG CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02704



NOTARÍA
Cantón Quito

Abg. Eder Luis Viteri Viteri

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

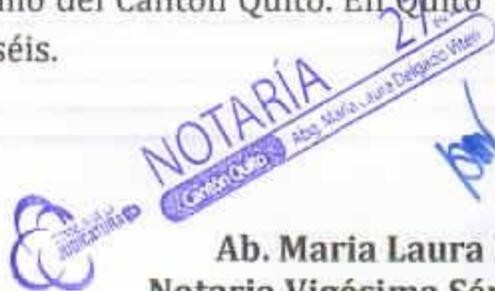
AP: 1002-DP-UPTH-MG

Dirección Nacional de Registro



Ab. Maria Laura Delgado Viteri
Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito (Encargada)

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de la **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA MAXSEG CIA. LTDA.**, otorgado por **LUIS ESTUARDO GUAMBA PROAÑO Y ANA PATRICIA VASCONEZ VILLEGAS**, con fecha treinta de junio del dos mil quince, ante la Ab. Carmen Cárdenas Coronado, Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito, actualmente se encuentra a mi cargo, Ab. Maria Laura Delgado Viteri, Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito (Encargada) **MEDIANTE ACCIÓN DE PERSONAL 1002-DP-UPH-MG**, la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MAXSEG CIA. LTDA.**, otorgada por **LUIS ESTUARDO GUAMBA PROAÑO; EVA LILIANA JIMENEZ ARROYO Y ANA PATRICIA VASCONEZ VILLEGAS**, a favor de **ROBERTO ANDRES SALAZAR MANRIQUE Y DOMENICA ANDRADE GARCIA**, con fecha quince de marzo del dos mil dieciséis, ante el Dr. David Pino Bastidas, Notario Séptimo del Cantón Quito. En Quito veinte y tres de marzo del dos mil dieciséis.



Ab. Maria Laura Delgado Viteri
Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito
(Encargada)



Dir.: Pasaje los Naranjos E1056 y Av. 6 de Diciembre (esq.) 2do piso
Telf.: 2921698/2921725

TRÁMITE NÚMERO: 18182



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	12479
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	260
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA /QUITO /15/03/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MAXSEG CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 10000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 27 DEL LIBRO DE COMPAÑÍAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE FECHA 08 DE JULIO DEL 2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



18182



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas
NOTARIO



PRIMERA

Copia

De la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Otorgada por LUIS ESTUARDO GUAMBA PROAÑO Y OTROS

A favor de ROBERTO ANDRES SALAZAR MANRIQUE y DOMÉNICA ANDRADE GARCIA

El 15 DE MARZO DEL 2016

Parroquia

Cuantía 10.000,00



Factura: 002-003-000025458



20161701007P02704

26241 R.C.E



NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701007P02704						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE MARZO DEL 2016, (13:03)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GUAMBA PROANO LUIS ESTUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718162702	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	JIMÉNEZ ARROYO EVA LILIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723986570	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VASCONEZ VILLEGAS ANA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714064159	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SALAZAR MANRIQUE ROBERTO ANDRÉS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312610656	ECUATORIANA	GESIONARIO (A)	
Natural	ANDRADE GARCÍA DOMENICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1313362574	ECUATORIANA	GESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: SE AGREGAN 5 DOCUMENTOS CERTIFICADOS							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
		10000.00					

NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



1 2016-17-01-07-P002704

2 FACTURA No. 002-003-000025458

3

4

5

6

7

8

9

ACTO:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

10

11

12

OTORGANTES:

APELLIDOS Y NOMBRES

CALIDAD

14 LUIS ESTUARDO GUAMBA PROAÑO

CEDENTE

15 EVA LILIANA JIMÉNEZ ARROYO

CEDENTE

16 ANA PATRICIA VÁSQUEZ VILLEGAS

CEDENTE

17

A FAVOR DE:

18 ROBERTO ANDRES SALAZAR MANRIQUE

CESIONARIO

19 DOMÉNICA ANDRADE GARCIA

CESIONARIO

20

CUANTÍA: USD. 10.000,00

21

DI 3 COPIAS

22

****R.C.E.****

23

24

25 En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la
26 República del Ecuador; hoy día martes quince de marzo del dos mil diez y seis;
27 ante mí, doctor **OMAR DAVID PINO BASTIDAS**, Notario Público Séptimo del
28 **cantón Quito**; celebran el presente contrato de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**,



1 por una parte, los cónyuges señores **LUIS ESTUARDO GUAMBA PROAÑO** y
2 **EVA LILIANA JIMÉNEZ ARROYO**, casados entre sí, cada uno por sus propios y
3 personales derechos, los comparecientes declaran ser mayores de edad, de
4 nacionalidad ecuatoriana, de ocupación estudiante y estudiante, respectivamente,
5 domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano; y, la señorita **ANA**
6 **PATRICIA VÁSCONEZ VILLEGAS**; por sus propios y personales derechos, la
7 compareciente declara ser mayor de edad, de estado civil soltera, de nacionalidad
8 ecuatoriana, de ocupación empleada privada, domiciliada en esta ciudad de Quito
9 Distrito Metropolitano; a quienes para efectos del presente contrato se les
10 denominará simplemente como **LOS CEDENTES**; y, por otra parte, el señor
11 **ROBERTO ANDRES SALAZAR MANRIQUE**, por sus propios y personales
12 derechos, el comparecientes declara ser mayor de edad, de estado civil soltero,
13 de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación estudiante, domiciliado en esta ciudad
14 de Quito Distrito Metropolitano; y, la señorita **DOMÉNICA ANDRADE GARCIA**,
15 por sus propios y personales derechos, la comparecientes declara ser mayor de
16 edad, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación
17 estudiante, domiciliada en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano; a quienes
18 para efectos del presente contrato se les denominará simplemente como **LOS**
19 **CESIONARIOS**. Los comparecientes son hábiles para contratar y obligarse a
20 quienes de conocer doy fe, ya que me presentan sus documentos de identidad los
21 cuales me piden sean incorporados en copias certificadas a la presente Cesión de
22 Participaciones, solicitándome que eleve a escritura pública, la minuta que me
23 entregan cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de
24 escrituras a su cargo sírvase incluir una de Cesión de Participaciones, al tenor de
25 las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la
26 celebración de la presente Cesión de Participaciones: a) En calidad de Cedentes
27 los señores **LUIS ESTUARDO GUAMBA PROAÑO**, con su cónyuge la señora
28 **EVA LILIANA JIMÉNEZ ARROYO**; y la señorita **ANA PATRICIA VÁSCONEZ**



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



1 VILLEGAS, soltera, cada uno por sus propios y personales derechos. b) Por otra
2 parte en calidad de Cesionarios el señor **ROBERTO ANDRES SALAZAR**
3 **MANRIQUE**, soltero; y la señorita **DOMÉNICA ANDRADE GARCIA**, soltera, cada
4 uno por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de
5 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad Distrito Metropolitano de
6 Quito, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y contraer
7 obligaciones. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-** La compañía
8 **MAXSEG CÍA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el treinta
9 de junio del año dos mil quince, ante la Notaria Vigésima Sèptima del cantón
10 Quito, Ab. Carmen Cárdenas Coronado, debidamente inscrita en el Registro
11 Mercantil del cantón Quito, el ocho de julio del dos mil quince, con un capital
12 social de diez mil dólares (USD 10.000,00). La Compañía cuenta actualmente con
13 un capital social de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
14 NORTEAMERICA (USD. 10.000,00), dividido en DIEZ MIL participaciones de UN
15 DÓLAR (USD. 1,00) cada una. **DOS PUNTO DOS.-** La Junta General
16 Extraordinaria Universal de Socios de la compañía MAXSEG Cía. Ltda., celebrada
17 el veinte y nueve de febrero del dos mil diez y seis, aprobó por unanimidad de
18 votos del capital social, la transferencia de participaciones de acuerdo al detalle
19 que se establece en la cláusula siguiente. **TERCERA. CESION DE**
20 **PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos y dando cumplimiento a lo
21 establecido en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la
22 Compañía MAXSEG Cía. Ltda., mencionada en la cláusula anterior, se procede a
23 realizar la siguiente Cesión de Participaciones: el señor Luis Estuardo Guamba
24 Proaño y su conyugue la señora Eva Liliana Jiménez Arroyo, ceden cinco mil
25 participaciones de UN DÓLAR de los Estados Unidos de Norteamérica (USD.
26 1,00) cada una, que tienen en la compañía a favor del señor Roberto Andrés
27 Salazar Manrique; y, la señorita Ana Patricia Vásconez Villegas, cede cinco mil
28 participaciones de UN DÓLAR de los Estados Unidos de Norteamérica (USD.



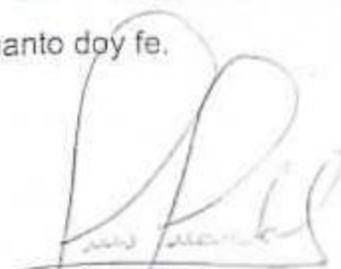
1 1,00) cada una, que tiene en la compañía a favor de la señorita Doménica
2 Andrade García. **CUARTA.-** Como consecuencia de la Cesión de Participaciones
3 que se efectúa por el presente acto, el Capital de la compañía MAXSEG Cía.
4 Ltda., queda distribuido de la siguiente forma:

SOCIO	SUSCRITO	PAGADO	PARTICIPACIONES	%
ROBERTO ANDRES SALAZAR MANRIQUE	5000	5000	5000	50
DOMÉNICA ANDRADE GARCIA	5000	5000	5000	50
TOTAL	10000	10000	10000	100

11 **QUINTA.-** Se deja constancia por parte de los cedentes que han sido cancelados
12 en su totalidad por parte de los cesionarios, el valor total de las participaciones.

13 **SEXTA.-** Se tomará nota de la presente Cesión de Participaciones al margen de
14 la escritura constitución de la Compañía y de su inscripción en el Registro
15 Mercantil del Cantón Quito. Usted señor Notario se servirá agregar las demás
16 cláusulas de estilo necesarias para la validez y eficacia de este Instrumento.-

17 **(HASTA AQUÍ LA MINUTA)** que se encuentra firmada por el Doctor Pablo Yáñez
18 N., con Matrícula Profesional número tres mil ochocientos veinte del Colegio de
19 Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se
20 observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les
21 fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en
22 unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo
23 cuanto doy fe.

24 
25 
26 **LUIS ESTUARDO GUAMBA PROAÑO**

27 **C.C.** 171210 2902
28



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Eva Liliana Jiménez Arroyo



✕

EVA LILIANA JIMÉNEZ ARROYO

C.C. 1723988570

Ana Patricia Váscñez Villegas



✕

ANA PATRICIA VÁSCONEZ VILLEGAS

C.C. 1714064159

Roberto Andrés Salazar Manrique



✕

ROBERTO ANDRES SALAZAR MANRIQUE

C.C. 7312310656

Doménica Andrade García



✕

DOMÉNICA ANDRADE GARCIA,

C.C. 1714064159

Dr. Omar David Pino Bastidas

DR. OMAR DAVID PIÑO BASTIDAS

NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANIA 171816270-2

APELLIDOS Y NOMBRES
GUAMBA PROAÑO LUIS ESTUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO: 1985-10-23
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Casado
 EVA L. JIMENEZ ARROYO




INSTITUCIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE
 V3333V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GUAMBA JORGE LUIS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PROAÑO ZULAY ANGELICA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2011-02-09
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-02-09

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
 DR. OSAR DAVID PINO



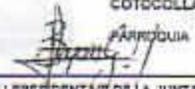


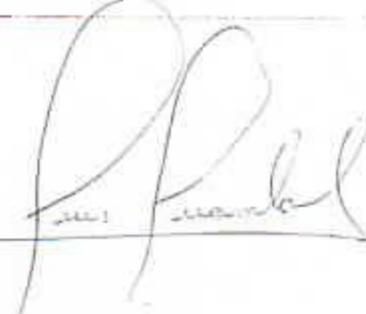
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

038
038 - 0193 **1718162702**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GUAMBA PROAÑO LUIS ESTUARDO

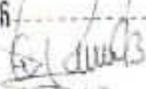
PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	COTACOLLAO	1
QUITO	ARRIOBIA	ZONA
CANTÓN		

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA







NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista
 en el numeral 6 Art. 73 de la Ley Notarial
 doy fe de la COPIA que precede a
 igual al documento autenticado ante mí
 Quito ----- 15 MAR 2016 -----

 DR. DAVID PINO BASTIDAS
 NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CEDULA DE CIUDADANÍA
172398857-0
 APELLIDOS Y NOMBRES
**JIMENEZ ARROYO
 EVA LILIANA**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO
 SAN BLAS**
 FECHA DE NACIMIENTO **1987-09-11**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Casada**
**LURS E
 GUAMBA PROAÑO**

INSTRUCCION **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** **V4433V4842**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **JIMENEZ JOSE ANGEL**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ARROYO MARIA YOLANDA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO
 2011-03-17**
 FECHA DE EXPIRACION **2021-03-17**

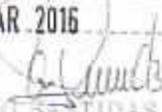



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**
039 **CERTIFICADO DE VOYACION**
039 - 0111 **1723988570**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
JIMENEZ ARROYO EVA LILIANA
 PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN 1**
 PROVINCIA **QUITO** **COTACOLLAO 1**
 CANTÓN **PARRQUIA 20NA**

PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]



NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista
 en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial
 doy fe que la COPIA que antecede es
 igual al documento presentado ante mí.
 Quito..... **15 MAR 2016**

DR. DAVID PINO BASTIDAS
 NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171406415-9

APELLIDOS Y NOMBRES
VASCONEZ VILLEGAS ANA PATRICIA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1975-12-19
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: SOLTERA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN/OCCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VASCONEZ JOSE EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLEGAS ANA LUCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-12-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-12-27





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CENTRO CADA DE VOTACIÓN
ELECCIONES NACIONALES 2013-2017

008
003 - 0164 1714064159
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
VASCONEZ VILLEGAS ANA PATRICIA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	COCHAPAMBA	1
QUITO	PARROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	1

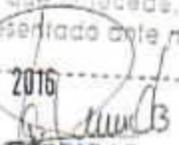
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



Vasconez



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito 15 MAR 2016



DR. DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 131281065-6



CECULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
SALAZAR MANRIQUE
ROBERTO ANDRES
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
QUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/
FECHA DE NACIMIENTO 1997-12-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN/OCCUPACION ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PROJE SALAZAR BRACCO ROBERTO OTHON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MANRIQUE CHEVASCO MARIA DEL PILAR
LUGAR Y FECHA DE EMISION MANTA
2016-02-29
FECHA DE EXPIRACION 2026-02-28

V3544V2442



000037038

[Signature]
DIRECTORIA

[Signature]
www.ec.gov.ec

[Signature]



NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 Art.18 de la Ley Notarial
doy fe que la COPIA que acompaño, es
igual al documento presentado ante mi
Quito ----- 15 MAR 2016 -----

[Signature]
DR. DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 131336257-4



CECULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ANDRADE GARCIA
DOMENICA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTOVIEJO
PORTOVIEJO
FECHA DE NACIMIENTO 1958-02-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN/OCCUPACIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ANDRADE MARTINEZ RODRIGO HERNAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GARCIA CARVAJAL LILI KATIUSKA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN MANTA 2016-02-18
FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-02-18



[Signature]

Domenica Andrade

Domenica Andrade



NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 16 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que precede es igual al documento presentado ante mí

Quito 15 MAR 2016

[Signature]

DR. DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

[Handwritten mark]

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MAXSEG CÍA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a las diez horas del día de hoy veinte y nueve de febrero de dos mil diez y seis, en las oficinas de MAXSEG CIA. LTDA., se reúnen los socios LUIS ESTUARDO GUAMBA PROAÑO propietario de cinco mil participaciones de un dólar cada una, con un valor total de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, con derecho a cinco mil votos; y, la señorita ANA PATRICIA VASCONEZ VILLEGAS propietaria de cinco mil participaciones de un dólar cada una, con un valor total de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, con derecho a cinco mil votos.

Se halla presente todo el capital social de la compañía y presentes todos los socios que la conforman, el Presidente de esta Junta, señorita Ana Patricia Vásquez Villegas, instala la sesión con el siguiente orden del día:

- CONSTATACIÓN DEL QUORUM
- CESIÓN DE PARTICIPACIONES
- GASTOS POR CONCEPTO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Actúa como Presidente de la Junta general Extraordinaria de Socios, la señorita Ana Patricia Vásquez Villegas.

1.- Interviene la señorita Presidente y pone a consideración de los asistentes el primer punto del orden del día esto es la CONSTATACIÓN DEL QUORUM.

Toma la palabra la señorita Presidente y manifiesta que en vista que se encuentra la totalidad del capital suscrito y pagado los socios resuelven declarar instalada la Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

2.- A continuación se pasa a tratar el segundo punto del orden del día que es: LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía MAXSEG CÍA. LTDA., presidida por la señorita Ana Patricia Vásquez Villegas, en uso de las atribuciones contempladas en los estatutos internos de la Compañía en actual vigencia, previa RESOLUCIÓN UNANIME acuerdan ceder cinco mil (5.000) participaciones que tiene en la Compañía el señor LUIS ESTUARDO GUAMBA PROAÑO, a favor del nuevo socio, señor ROBERTO ANDRÉS SALAZAR MANRIQUE; y la señorita ANA PATRICIA VASCONEZ VILLEGAS cede cinco mil (5.000) participaciones que tiene en la Compañía, a favor de la señorita DOMÉNICA ANDRADE GARCÍA; lo que se aprueba y en tal virtud se procede a la CESIÓN DE PARTICIPACIONES, quedando distribuida las participaciones entre los actuales socios de la Compañía de la siguiente manera:

- | | |
|-----------------------------------|-----------------------|
| - ROBERTO ANDRÉS SALAZAR MANRIQUE | 5.000 PARTICIPACIONES |
| - DOMÉNICA ANDRADE GARCÍA | 5.000 PARTICIPACIONES |

SUMANDO UN TOTAL DE:	10.000 PARTICIPACIONES
----------------------	------------------------



3.- Seguidamente la señorita Presidente pasa a tratar el siguiente orden del día que es: **GASTOS POR CONCEPTO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**

Sobre este tema la señorita Presidente y previo acuerdo entre los cedentes y cesionarios manifiestan que los gastos de la presente **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** será por cuenta del **CESIONARIO**, hasta su respectiva inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Por concluidos todos los puntos que la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **MAXSEG CÍA. LTDA.**, resolvió tratar, la señorita Presidente, declara un receso para la elaboración del acta correspondiente, cumplido lo cual por secretaría se da lectura del texto íntegro del acta, la misma que es aprobada por unanimidad por los socios concurrentes.

Siendo las once horas con quince minutos, la señorita Presidente declara clausurada la sesión.


Sr. Ana Patricia Vascónez Villegas
PRESIDENTE-SOCIO


Sr. Luis Estuardo Guamba Proaño
SECRETARIO-SOCIO

HASTA AQUÍ LOS HABILITANTES.- Se otorgó ante mí, en la fecha que consta del presente instrumento y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la Escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, otorgada por **LUIS ESTUARDO GUAMBA PROAÑO, EVA LILIANA JIMÉNEZ ARROYO Y ANA PATRICIA VÁSCONEZ VILLEGAS** a favor de **ROBERTO ANDRES SALAZAR MANRIQUE y DOMÉNICA ANDRADE GARCIA**, debidamente sellada y firmada. En Quito, quince de marzo del año dos mil diez y seis.




DOCTOR DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO

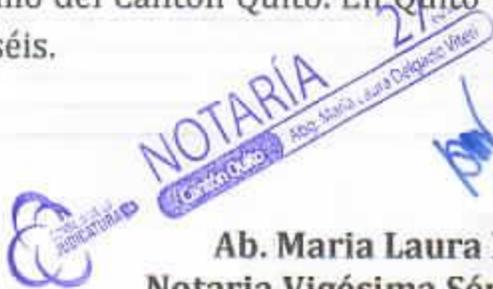



NOTARÍA
SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Ab. Maria Laura Delgado Viteri
Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito (Encargada)

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de la **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA MAXSEG CIA. LTDA.**, otorgado por **LUIS ESTUARDO GUAMBA PROAÑO Y ANA PATRICIA VASCONEZ VILLEGAS**, con fecha treinta de junio del dos mil quince, ante la Ab. Carmen Cárdenas Coronado, Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito, actualmente se encuentra a mi cargo, Ab. Maria Laura Delgado Viteri, Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito (Encargada) **MEDIANTE ACCIÓN DE PERSONAL 1002-DP-UPTH-MG**, la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MAXSEG CIA. LTDA.**, otorgada por **LUIS ESTUARDO GUAMBA PROAÑO; EVA LILIANA JIMENEZ ARROYO Y ANA PATRICIA VASCONEZ VILLEGAS**, a favor de **ROBERTO ANDRES SALAZAR MANRIQUE Y DOMENICA ANDRADE GARCIA**, con fecha quince de marzo del dos mil dieciséis, ante el Dr. David Pino Bastidas, Notario Séptimo del Cantón Quito. En Quito veinte y tres de marzo del dos mil dieciséis.



Ab. Maria Laura Delgado Viteri
Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito
(Encargada)



Dir.: Pasaje los Naranjos E10-56 y Av. 6 de Diciembre (esq.) 2do piso
Telf.: 2921698/2921725



Factura: 003-003-000000630



20161701027O00664

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701027O00664

MATRIZ	
FECHA:	23 DE MARZO DEL 2016, (8:45)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA MAXSEG CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-06-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02442

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VALLADARES TORRES JORGE JUAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1600174849
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA MAXSEG CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02704



NOTARÍA
Cantón Quito

Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

AP: 1002-DP-UPTH-MG

Dirección Nacional de
Registro



Ab. Maria Laura Delgado Viteri
Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito (Encargada)

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de la **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA MAXSEG CIA. LTDA.**, otorgado por **LUIS ESTUARDO GUAMBA PROAÑO Y ANA PATRICIA VASCONEZ VILLEGAS**, con fecha treinta de junio del dos mil quince, ante la Ab. Carmen Cárdenas Coronado, Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito, actualmente se encuentra a mi cargo, Ab. Maria Laura Delgado Viteri, Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito (Encargada) **MEDIANTE ACCIÓN DE PERSONAL 1002-DP-UPTH-MG**, la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MAXSEG CIA. LTDA.**, otorgada por **LUIS ESTUARDO GUAMBA PROAÑO; EVA LILIANA JIMENEZ ARROYO Y ANA PATRICIA VASCONEZ VILLEGAS**, a favor de **ROBERTO ANDRES SALAZAR MANRIQUE Y DOMENICA ANDRADE GARCIA**, con fecha quince de marzo del dos mil dieciséis, ante el Dr. David Pino Bastidas, Notario Séptimo del Cantón Quito. En Quito veinte y tres de marzo del dos mil dieciséis.



NOTARÍA
Cantón Quito
Abg. Maria Laura Delgado Viteri
27

Ab. Maria Laura Delgado Viteri
Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito
(Encargada)



Dir.: Pasaje los Naranjos E1056 y Av. 6 de Diciembre (esq.) 2do piso
Telf.: 2921698/2921725

TRÁMITE NÚMERO: 18182



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	12479
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	260
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA /QUITO /15/03/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MAXSEG CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 10000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 27 DEL LIBRO DE COMPAÑIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE FECHA 08 DE JULIO DEL 2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

